SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

PURO SINALOA CALIDAD

SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

ISIC Instituto Sinaloense de Cultura

LICITACIÓN:

ISIC-LPE-001-2019

ADQUISICIÓN DE:

EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA.

AREA SOLICITANTE:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

ISIC Instituto Sinaloense de Cultura

EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA.

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	
ESTATAL	**PRESENCIAL**

El Instituto Sinaloense de Cultura "ISIC", en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado De Sinaloa, así como, los ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, emite la presente Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, relativa a la adquisición de EQUIPAMIENTO. Se observará lo dispuesto en esta Convocatoria y en la Normatividad antes señalada para la formulación de Proposiciones, evaluación de las mismas y adjudicación del contrato respectivo.

TERMINOLOGIA

Actos de Administración de Bienes Muebles: El alta de inventarios y el control, uso, aprovechamiento, baja, enajenación y destino final de bienes muebles.
Anexo: Se refiere a cualquier documento digitalizado, contenga firmas o no.
Área Contratante: La facultada en ISIC para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que se requieran.
Área Requirente: La que en ISIC solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
Área Solicitante: El Organismo, Institución o Plantel Educativo, que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios y a la cual le serán entregados los bienes objeto de ésta licitación.
Área Técnica: La que en ISIC elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
Bienes: Los materiales, equipos o insumos artículos que se van a adquirir.
Compra Net-Sinaloa: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Acceso al portal web: http://compranet.sinaloa.gob.mx
Convocante: El área contratante o área responsable de la contratación.
Convocatoria: La convocatoria a la licitación.
Fecha: Se refiere a que el dato requerido obedece solamente a una fecha.
Invitación: La invitación a cuando menos tres personas.
ISIC o Unidad Convocante: Instituto Sinaloense de Cultura, quien se encarga de efectuar la adquisición o arrendamiento de bienes y/o contratación de servicios.
Ley de Adquisiciones: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.
Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la Ley.
Licitante: La persona que manifieste por escrito su interés en participar en cualquier procedimiento de licitación.
Licitación Pública Presencial: Proceso en el que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
MIPYMES: Las micro, pequenas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequenas y Medianas Empresas del Estado de Sinaloa.

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el proceso de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine ISIC.
Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la entrega y pago de los bienes.
Precio no aceptable: Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por ISIC, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en el proceso de contratación.
Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registren a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la Convocatoria.
Procedimientos de contratación: los de licitación pública e invitación.
Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.
Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con ISIC.
Presupuesto autorizado: El que la Secretaría de Administración y Finanzas comunica a ISIC a través de los Oficios de Autorización de Inversión.
Proyecto de convocatoria: El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria, el cual es difundido con ese carácter en Compra Net-Sinaloa por ISIC.
Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
Sub-partida: La división de partidas con características similares entre sí, las cuales no son adjudicables en lo particular, sino por Partida.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

1. Bases de Participación.
2. Anexos:
   - Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los Bienes.
   - Anexo 2. Formatos para la integración de proposiciones.
   - Anexo 3 Modelo de Participación Conjunta.
   - Anexo 4. Modelo del Contrato.
   - Anexo 5. Cotización (Formato).

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

1.1. Descripción General :	**EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA**	**1.2.. Lugar de Entrega:**	**72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA (RELACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS A LAS PRESENTES BASES)**	**1.3.. Plazo y Condiciones de Entrega:**	**Plazo:** 60 Días Naturales (Contados a partir del día 02 de Enero de 2020) **Condiciones:** Bienes nuevos, sin presentar daños, protegidos con envolturas seguras y entregadas en el lugar que se indica en el numeral 1.2 de estas bases de participación.

2. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La publicación de la convocatoria se realiza a través Compra Net-Sinaloa, por lo que podrá consultarse y obtenerse gratuitamente por este medio en la página: http://compranet.sinaloa.gob.mx/

La empresa que se interese en participar en este proceso de contratación, deberá manifestarlo en el Instituto Sinaloense de Cultura dentro del período indicado en el párrafo que antecede. Para ello, las empresas interesadas deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores del Instituto.

3. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE CELEBRACION DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Actos:	Entrega de Muestras	**Lugar:**	No Aplica	**Fecha:**	No Aplica	**Horario:**	No Aplica
	Visita a Instalaciones		No Aplica		No Aplica		No Aplica
	Junta de Aclaraciones		Sala de Juntas de Directores de ISIC, ubicada en Rafael Buelna y Paliza S/N Centro, CP 80000, Culiacán, Sinaloa.		16/Diciembre /2019		17:00 Hrs
	Presentación y Apertura de Proposiciones				23/Diciembre/ 2019		11:00 Hrs
	Fallo				27/Diciembre/ 2019		11:00 Hrs
	Firma del Contrato				30/Diciembre /2019		11:00 Hrs

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los recursos que solventarán el pago del contrato respectivo, provienen del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.

5. IDIOMA Y MONEDA:

Invariablemente las Proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
Las Proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos.

6. PROHIBICIONES:

6.1. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como, en las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. El Licitante que registre su participación y decida participar en el proceso de contratación de referencia, se obliga a aceptar las condiciones estipuladas en las mismas en todos sus términos.

6.2. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los 60 Y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES.

De igual forma, no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

"ISIC" podrá modificar la convocatoria del proceso de contratación en los términos que establece el artículo 41 de la Ley. Las modificaciones que se generen en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

8. PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecen con precisión las obligaciones de cada una de éllas, así como, la manera en que se exigirá su cumplimiento. Para tal efecto, deberán celebrar entre sí un CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, el cual contendrá la información estipulada en el Anexo 3 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de esta Convocatoria.

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Si la proposición ganadora de este proceso de contratación, es presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de participación conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El Anexo Convenio de Participación Conjunta es parte integrante de esta Convocatoria.

9. DISPOSICIONES GENERALES:

- Los licitantes SÓLO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS DE MANERA PRESENCIAL.
- Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los licitantes.
- Cualquier persona que desee asistir a los diferentes Actos del presente proceso de contratación, podrá hacerlo en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- El Proveedor será el responsable de entregar los bienes en el lugar que se indica en esta Convocatoria, así como, cubrir los gastos, impuestos y derechos que se generen hasta el momento de la entrega.
- **Los Bienes serán adjudicados por "PARTIDAS" a aquellos licitantes cuya proposición reúna los requisitos solicitados por ISIC y presente la proposición solvente más conveniente para ISIC, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes.**
- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en esta Convocatoria, así como, en las Aclaraciones y Modificaciones que en su caso afecten a ésta.
- Los requisitos y documentos deberán estar particularizados. Por lo anterior, en cada formato que presente el licitante deberá incluir el número del proceso de contratación.
- ISIC, proporciona un formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la Convocatoria.

10. ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

10.1. ENTREGA DE MUESTRAS:

NO APLICA.

10.2. VISITA A INSTALACIONES:

NO APLICA.

10.3. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES:

La Primera Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

ISIC procederá a enviar, a través de Compra Net-Sinaloa, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el numeral 3 de esta Convocatoria, para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable ISIC y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas

serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior ISIC informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, ISIC informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De resultar necesario celebrar varias juntas de aclaraciones, se informará al concluir cada una de éllas, la fecha y hora en que se celebrarán las ulteriores juntas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán manifestar su interés en participar y presentar el escrito referido como Documento PL-6 "Personalidad Jurídica",** manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Es requisito presentar el documento referido para solicitar las aclaraciones durante la celebración de la junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, para ello, se proporciona el formato en el que deberán formular las preguntas, mismo que deberán enviar a la direccion de correo electrónico sotovalentin@culturasinaloa.gob.mx. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por ISIC.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 41 de la **LAASyABMES**.

Es opcional para los participantes el acudir o no a la(s) junta(s) de referencia.

10.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el lugar, día y horario indicados en el numeral 3 de esta convocatoria.

Los licitantes SÓLO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS DE MANERA PRESENCIAL

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma.

El acto será presidido por el Director General de ISIC o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado previamente al acto, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

El acto no podrá concluir hasta en tanto se hallan revisado todos los sobres recibidos.

En caso de asistir algunos licitantes al Acto, éstos, elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán los documentos de Cotización de los Bienes Ofertados; enseguida se dará lectura al importe de cada una de las partidas, o bien, al importe total de cada una de las proposiciones.

Durante el desarrollo del Acto, se observará lo establecido en el artículo Artículo 43 de la LAASyABMES, en lo que resulte aplicable a LICITACIONES PRESENCIALES.

Al concluir este Acto, se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar lo estipulado en el artículo Artículo 43, fracción III de la LAASyABMES.

El Acta será firmada por los licitantes que hubieren asistido y se les entregará copia de la misma; de igual forma se colocará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público en Sala de Juntas de Directores de ISIC y se difundirá en la página de Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hallan asistido al Acto.

Los procedimientos anteriormente descritos sustituirán a la notificación personal.

10.5. FALLO:

El Fallo se dará a conocer en el lugar, día y horario indicados en el numeral 3 de esta convocatoria, a la que, libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado Proposiciones.

El Acta que se levante con motivo de este evento, contendrá la información estipulada en el artículo 46 de la LAASyABMES.

Asimismo, con la notificación del fallo se formulará Orden de Compra correspondiente a los bienes adjudicados.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de la LAASyABMES.

Es opcional para los participantes el acudir o no al Acto de referencia.

10.6. FIRMA DEL CONTRATO:

Se procederá a formalizar los Contratos de Adquisiciones a Precio Fijo, en el lugar, día y horario indicados en el numeral 3 de esta Convocatoria, o bien, dentro de los quince días naturales siguientes de la fecha de notificación del Fallo.

Si el proveedor no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, ISIC, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que halla obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, en caso de que el porcentaje sea mayor, se llevará a cabo otro procedimiento de contratación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si ISIC, por causas imputables al mismo, no firma el contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona.

Cuando la proposición ganadora del proceso de contratación halla sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato se firmará por el representante de cada una de éllas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión los bienes que entregarán cada uno, o la participación que tiene en el grupo.

El Anexo Modelo del Contrato es parte integrante de esta Convocatoria, por lo que, deberá analizar cuidadosamente las cláusulas que lo integran.

11. INTEGRACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES:

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos o parámetros técnicos y económicos que en los párrafos posteriores se relacionan para participar en el presente proceso de contratación.

A continuación se relacionan los documentos e información que integran las proposiciones, mismos que deberán incorporar a Compra Net-Sinaloa, utilizando para ello, los formatos para integración de proposiciones que se presenta como Anexo 2 a esta Convocatoria.

11.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

11.1.1. PARÁMETROS LEGALES:

PL- 1. **Nombre:** Manifestación de Interés.
Descripción: Escrito simple donde el licitante manifieste su interés para participar en el proceso de referencia, dirigida al convocante a quien presenta su propuesta.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

PL- 2. **Nombre:** Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 Y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES.
Descripción: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 Y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

PL- 3. **Nombre:** Declaración de integridad.
Descripción: Manifestación escrita referida en el Artículo 37 Fracción IX de la LAASyABMES, en la cual manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de "ISIC", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosa, con relación a los demás
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

PL- 4. **Nombre:** Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante y del grado de contenido nacional de los bienes.
Descripción: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **TREINTA POR CIENTO** o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. Además, manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Contenido nacional.

PL- 5. **Nombre:** Carta-respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes.

Descripción: Deberá presentar un escrito dirigido a ISIC, en el cual el Fabricante o Distribuidor Autorizado de los Bienes, manifieste su apoyo solidario para cumplir con los compromisos de entrega de los bienes, en caso de que le sean adjudicados.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado por el fabricante o distribuidor dirigido a ISIC haciendo referencia al proceso de licitación.

En caso de que el Licitante sea el Fabricante o Distribuidor Autorizado de los Bienes, lo debe manifestar al presentar este documento.

PL- 6. **Nombre:** Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante.
Descripción: Manifestación bajo protesta de decir verdad, referida en la Fracción VI del Artículo 37 de la LAASyABMES, en la que manifieste su interés de participar en este proceso de contratación y acredite la Personalidad Jurídica del Licitante, en el cual su firmante declare que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá al menos, la información a continuación se detalla:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre y domicilio fiscal.
- Registro Patronal del IMSS.
- Anexar copia de la identificación oficial del licitante (en caso de persona física) o del representante legal del licitante (en caso de persona moral).

<u>En caso de personas físicas:</u>

- CURP

<u>En caso de personas morales:</u>

- Nombre del apoderado o representante legal y su domicilio.
- Descripción del objeto social de la empresa y nombre de los accionistas,
- Datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como, los datos de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.
- Datos de la escritura pública en que le fueron otorgadas las facultades de representación al apoderado del licitante, así como, los datos de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

PL- 7. **Nombre:** Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante.
Descripción: Copia simple de la Declaración Fiscal del Año 2018 en caso de haberla presentado en el SAT, con acuse de recibido del SAT y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante las autoridades fiscales. Cuando se trate de empresas de reciente creación deberán presentar sólo la última declaración fiscal provisional.
Tipo de Parámetro: Anexo.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.

PL- 8. **Nombre:** Convenio de Participación Conjunta.
Descripción: Convenio de Participación Conjunta referido en los Párrafos Tercero, Cuarto y Quinto del Artículo 42 de la LAASyABMES. En caso de que la Proposición que resulte adjudicada, halla celebrado el

presente Convenio, deberá formalizarlo ante Notario Público y presentarlo a "ISIC" al momento de firmar el Contrato para constatar su legalidad.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

En caso de no agruparse para presentar su proposición, no está obligado a presentar este documento.

PL- 9. **Nombre:** Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYME.
Descripción: Escrito en el que señale la estratificación de la empresa participante como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, copia del documento expedido por autoridad competente en el que se manifieste la citada estratificación. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

En caso de no pertenecer al Sector MIPYME, deberá expresarlo al presentar este documento, de igual manera, en caso de producir bienes con innovación tecnológica en el Estado de Sinaloa deberá expresarlo en el escrito.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en el Estado de Sinaloa.

PL-10. **Nombre**: Manifestación de Personal con Discapacidad.
Descripción: Escrito en el que señale que el licitante cuenta, En su caso, avisos de alta ante el IMSS referidos en el tercer párrafo del Artículo 13 de la LAASyABMES, de personas con discapacidad o de los trabajadores con discapacidad incorporados a la empresa licitante; dichos avisos, deben haber causa el alta correspondiente con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.
Tipo de Parámetro: Copia de alta ante IMSS de personal con Discapacidad.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en el Estado de Sinaloa.

PL-11. **Nombre**: Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.
Descripción: Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los suministros realizados por el licitante, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los bienes, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de entrega, según el caso.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado. Este documento deberá acreditarse con la presentación de al menos 3 (tres) copias de Contratos debidamente firmados, los cuales debieron suscribirse en los últimos 6 (seis) años, contados regresivamente a la fecha de ésta convocatoria.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Experiencia y especialidad del licitante.

PL-12. **Nombre**: Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos.
Descripción: Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado. Este documento deberá acreditarse con la presentación de al menos 4 (cuatro) copias de cartas de liberación de Fianzas y/o cartas de entrega debidamente firmadas, los cuales debieron suscribirse en los últimos 6 (seis) años, contados regresivamente a la fecha de ésta convocatoria.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Cumplimiento de contratos.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos jurídicos-legales, sin perjuicio de su análisis detallado, por lo que, podrán presentar estos documentos previamente al acto

de presentación y apertura de proposiciones, para que el Área de Asuntos Jurídicos de ISIC realice una revisión preliminar de la misma, en el entendido que al ser esta Licitación Presencial, el licitante es el único responsable de entregar su propuesta en tiempo y forma.

El Anexo 2, "Formatos para la Integración de proposiciones" es parte integrante de esta Convocatoria, por lo que deberá analizarlo cuidadosamente ya que dicho Formato complementa la información solicitada en este punto.

11.1.2. PARAMETROS TÉCNICOS:

PT-1. **Nombre:** Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados.
Descripción: Deberá señalar con precisión la descripción de los bienes señalados en el Anexo 1 de esta Convocatoria; de igual forma, deberá señalar en este documento la marca y modelo de los bienes. Sólo deberá incluir los bienes cotizados, indicando con precisión el número de partida y sub-partida, si es el caso.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Caracteristica técnica.

PT-2. **Nombre:** Estándares de Calidad requeridos.
Descripción: Deberán presentar aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad descritos en el Anexo 1 de Especificaciones detalladas de los Bienes.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

PT-3. **Nombre:** Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados.
Descripción: La información contenida en estos folletos, deberá corresponder a los bienes que oferta en las especificaciones técnicas de los bienes, complementando las mismas, en texto e imagen, en idioma español o bien, acompañar el folleto o catálogo de la traducción correspondiente.
Tipo de Parámetro: Anexo.

PT-4. **Nombre:** CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados.
Descripción: Escrito en el cual deberá indicar que está respaldando la proposición, señalando además, que los bienes son nuevos y se encuentran en perfecto estado, además, del período mínimo de garantía requerido para cada partida y sub-partida, si es el caso.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Durabilidad o vida útil del bien.

PT-5. **Nombre:** Fecha de entrega de los Bienes Ofertados.
Descripción: Deberá señalar la fecha en la cual entregará los bienes cotizados, misma que no podrá ser superior a la otorgada por ISIC.
Tipo de Parámetro: Fecha.

11.2. REQUERIMIENTOS ECONOMICOS:

PE-1. **Nombre:** Cotización de los Bienes Ofertados.

Descripción: Deberá presentar el formato anexo, así como, en la Sección de parámetros económicos de CompraNet, el precio unitario sin impuesto al valor agregado, el cual deberá contener todos los gastos, costos y derechos pagados por el licitante, el IVA será cargado al subtotal de la cotización.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado.

Criterio de asignación de puntos aplicable = Propuesta Económica.

PE-2. **Nombre:** Sostenimiento de la Oferta.
Descripción: Deberá presentar el formato anexo, o en la Sección de parámetros económicos de CompraNet. El período de vigencia de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir del día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Tipo de Parámetro: Anexo firmado

El Anexo 2, "Formatos para la Integración de proposiciones" es parte integrante de esta Convocatoria, por lo que deberá analizarlo cuidadosamente ya que dicho Formato complementa la información solicitada en este punto.

11.3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los licitantes presentarán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, procedan, tanto en un (1) sobre cerrado en forma inviolable, identificando en su parte exterior con los datos del licitante y del número del proceso de contratación. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición deberán estar foliados en forma individual y por separado en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual del número 1 al #, cada uno de los documentos que integren el sobre cerrado.

Ejemplo: Documento RJ-1, contiene 2 hojas, foliar del número 1 al 2; Documento PT-1, contiene 15 hojas, foliar del número 1 al 15.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que las contenga (en el caso de los documentos que se soliciten como anexo firmado) y en aquellas partes donde expresamente se solicite la firma del representante legal de la empresa, por lo que no se desecharán las proposiciones cuando las demás hojas que integren a los documentos y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El licitante a quien se le halla adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Asimismo, la información deberá proporcionarse únicamente en idioma español y bajo el sistema métrico decimal.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Para efectuar la evaluación de las Proposiciones recibidas, se evaluará la solvencia de las proposiciones aplicando el mecanismo de puntos y porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida por ISIC, la cual se determinó en apego a los lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa publicados el 01 de Marzo de 2017 en el Periodico Oficial "El Estado de Sinaloa".

A continuación se detallan los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la Proposición, la calificación numérica o ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos y el mínimo puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta técnica y económica:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica = 25 Puntos. Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevea en la convocatoria o invitación, así como en los anexos. técnicos que formen parte de las mismas.
Sub-Rubros:

a) Caracteristica técnica = 10 Puntos.
b) Contenido nacional = 6 Puntos.
c) Durabilidad o vida útil del bien = 9 Puntos.

Capacidad del licitante = 10 Puntos. Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda· cumplir con las obligaciones previstas en el contrato
Sub-Rubros:

a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento = 6 Puntos.
b) Participación de discapacitados o empresas que ·cuenten con trabajadores con discapacidad en el Estado de Sinaloa = 2 Puntos.
c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en el Estado de Sinaloa = 2 Puntos.

Experiencia y especialidad del licitante = 5 Puntos. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate. En la especialidad se valorará si los suministros a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por ISIC.
Sub-Rubros:

a) Experiencia = 2.5 Puntos.
b) Especialidad = 2.5 Puntos.

Cumplimiento de contratos = 10 Puntos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

II. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, ISIC APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

PPE = MPemb x 50 / MPi
Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.
MPemb = Monto de la· Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1 , 2 , ... ,n

Donde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El sublndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA ISIC, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES UNA VEZ APLICADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA:

a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
b) Que las especificaciones técnicas propuestas por el licitante, cumplan al menos con lo requerido por ISIC.
c) Que la empresa cumpla con sus obligaciones fiscales.
d) Que la Garantía de los Bienes Ofertados, cumpla con el mínimo de tiempo solicitado por ISIC.
e) Que el Sostenimiento de la Oferta, cumpla con la vigencia solicitada por ISIC.
f) De la información financiera, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:
    - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y;
    - El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
g) Que el Programa de entrega de los Bienes Ofertados, sea congruente con las Partidas ofertadas.

12.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

a) Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

b) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se adquieran los bienes, individualmente o conformando la proposición total.
c) De la Cotización de los bienes:
    - Que en todas y cada una de las partidas que la integran se establezca el importe del precio unitario;
    - Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, y que la cantidad total de la cotización sea anotada con letra;
d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
e) Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con los demás documentos que la integran.

Además ISIC, para realizar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria.

12.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante o licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición solvente más conveniente para ISIC, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes.

La adjudicación se realizará por PARTIDA (incluyendo sus respectivas sub-partidas), de acuerdo al Anexo 1 de esta Convocatoria, utilizando el criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes, mediante el cual sólo se adjudican los bienes a quien cumpla los requisitos establecidos por ISIC y presente la proposición solvente más conveniente para ISIC, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se realizará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en término del Artículo 45 de la Ley.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

Se considerará como causa suficiente para el desechamiento de proposiciones las siguientes:

I. La presentación incompleta de cualquier documento, siempre que la omisión de información no afecte la solvencia de las proposiciones y ésta, no se encuentre incluida o implícita en otro documento que integre la proposición.
II. La omisión de cualquier documento que afecte la solvencia de las proposiciones, siempre que, la información solicitada en dicho documento, no afecte la solvencia de las proposiciones y que ésta, no se encuentre incluida o implícita en otro documento que integre la proposición.
III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “ISIC”;
IV. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 60 Y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES;
VI. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
VII. Que los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
VIII. Que los precios ofertados no sean aceptables.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del proceso de contratación, así como, otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia de su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

14. LICITACIÓN DESIERTA:

ISIC procederá a declarar desierto este proceso de contratación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o cuando ninguna persona presente Proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. CANCELACIÓN Y NULIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ISIC podrá cancelar este proceso de contratación o partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ISIC. La determinación de dar por cancelado este proceso, partidas o conceptos, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de la LAASyABMES.

16. COMPROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ARTÍCULO 32-D CFF) DE LOS PROVEEDORES A QUIEN SE LE ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS:

El Proveedor que resulte ganador del presente proceso de contratación, deberá manifestar a través de un escrito o bien, a través de una consulta ante los Servicios de Administración Tributaria “SAT” que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo señalado en los Párrafos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de Abril de 2019 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El licitante deberá solicitar un “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para solicitar el “Acuse de Recepción”, deberán contar con la clave CIECF (Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida) e ingresar al portal www.sat.gob.mx, en la opción “Mi Portal” siguiendo las indicaciones que se describen en la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

Es responsabilidad del contribuyente, verificar mediante consulta en la página de internet del SAT, en la opción Mi Portal, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informe en el acuse de la solicitud de servicio.

Una vez recibida la respuesta ésta, deberá ser POSITIVA, ya que de lo contrario, no podrá firmar el contrato respectivo por causas imputables al Contratista.

El contribuyente recibirá el "Acuse de Respuesta" a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de ISIC.

En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la regla 2.1.35 o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y ésta contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la regla 2.1.35.

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación (o contratación), a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla (2.1.35).

17. GARANTÍAS:

17.1. GARANTÍA DEL ANTICIPO:

El participante que resulte ganador del proceso de contratación, tendrá la obligación de presentar al ISIC, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo, el documento que garantice la correcta aplicación y amortización de los anticipos que reciba en su carácter de proveedor, la

cual deberá garantizar a través de póliza de fianza, el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado por "ISIC" incluyendo el impuesto al valor agregado, cuya garantía deberá ser presentada a el Área de Asuntos Jurídicos de "ISIC". La garantía de referencia deberá estar vigente desde la fecha de entrega del anticipo hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

17.2. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía que deberá exhibir el Proveedor para efectos del debido cumplimiento y las obligaciones derivadas del contrato, son las siguientes:
Fianza de Cumplimiento, que deberá entregar en el Área de Asuntos Jurídicos de "ISIC" la cual deberá garantizar el 10% (diez por ciento) del importe total de las bienes contratados, incluyendo el impuesto al valor agregado, cuya vigencia será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la fecha de recepción de los bienes.
Fianza de Anticipo, deberá presentarla a partir de la fecha de la firma del contrato y, hasta antes de recibir el anticipo respectivo.

En el caso de que proceda el incremento o decrementos de los bienes, la referida fianza deberá modificarse según resulte necesario.

17.3. GARANTÍA DEL VICIOS OCULTOS:

La garantía que deberá exhibir el Proveedor para efectos de garantizar la calidad de los bienes entregados bajo los términos y condiciones del contrato y así responder de los efectos que resulten como vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, deberá presentarla previamente a la recepción de los bienes en el área designada por "ISIC" la cual deberá garantizar el 10% (diez por ciento) del monto total entregado de los bienes, incluyendo el impuesto al valor agregado, cuya vigencia será hasta el tiempo solicitado de garantía por cada partida, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes.

Podrá presentar esta fianza conjuntamente con la de Cumplimiento del Contrato, si así lo decide el Proveedor, considerando los tiempos y características de cada una de éllas.

Las garantías a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán exhibirse a través de póliza de fianza expedida por una Institución legalmente autorizada; además deberán contener, como mínimo, las previsiones señaladas en el artículo Artículo 58 y 59 de la LAASyABMES.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, ISIC cancelará la fianza respectiva.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Las obligaciones contraídas por el contratista en este punto, serán realizadas sin previo requerimiento por parte de"ISIC".

18. FORMA, TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO:

ISIC realizará los pagos correspondientes, los cuales serán invariablemente en moneda nacional, a su nombre, denominación, razón social ó representante legal o común si se trata de un consorcio, en cuyo caso deberá estar expresamente facultado por la persona u órgano competente para recibir pagos en nombre de éstos.

En primera instancia se procederá a efectuar los pagos al Proveedor a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), para lo cual, deberá presentar debidamente requisitado el formato que la SAF (Secretaría de Administración y Finanzas) tiene implementado, mismo que "ISIC" pondrá a su disposición. Si el Proveedor desea recibir los pagos por medio de cheque deberá manifestarlo.

18.1. ANTICIPOS:

Se otorgará un **50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO,** con el cual el proveedor deberá adquirir la materia prima, en caso de ser fabricante, o bien, realizar el pago correspondiente a su distribuidor.

El importe del anticipo que se otorgue al proveedor será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en esta Convocatoria, al monto total de la partida o partidas adjudicadas.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del proveedor contra la entrega de la garantía prevista, y la presentación de la factura correspondiente.

La amortización del anticipo se aplicará al importe de cada factura de bienes entregados, debiendo ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado y se liquidará el faltante por amortizar (si es el caso) en la factura final.

18.2. LIQUIDACIÓN DE BIENES ENTREGADOS:

Los pagos se realizarán de acuerdo a las facturas de bienes entregados. El Proveedor, deberá presentar las facturas al Jefe de Almacén General del ISIC, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha señalada en el Programa de Entregas presentado en la Proposición, para ser revisadas y proceder al trámite de pago.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A CADA FACTURA:

- A la(s) factura(s) original(es) que ampare(n) entrega de bienes, deberá anexarle(s) Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el Proveedor, Área Solicitante y en su caso, por el Beneficiario de los Bienes. Además, esta Acta deberá estar sellada por el Área Solicitante y/o Beneficiario de los Bienes.
- Presentar copia de identificación oficial de la persona que recibe los bienes
- Deberá presentar Vales de Entregas Parciales de los Bienes, firmado por el Área Solicitante o Beneficiario de los Bienes, señalando los bienes entregados, cantidad y distribución especifica por Institución, Organismo o Plantel Educativo;
- Fotografías entregando los Bienes;
- Formato de pago a través de SPEI, con sus anexos, tales como: copia de la identificación oficial del titular de la cuenta de cheques y copia del RFC de la empresa;

En caso de que existan errores u omisiones en la documentación presentada por el Proveedor para gestión de pago, ISIC reanudará el proceso de revisión cuando se sustituyan o incorporen los documentos correspondientes.

Una vez concluida la revisión de los documentos citados, la Dirección de ISIC, turnará a la Dirección Administrativa de ISIC, para que formule y turne la Autorización de Pago, dentro de los días hábiles siguientes.

Los pagos de cada una de las facturas son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

19. SANCIONES:

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa**, serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor diario elevado al mes, en la fecha de la infracción.

20. PENAS CONVENCIONALES:

ISIC hará efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- Si dentro del término de garantía de los bienes, se presentan defectos de fabricación o no cumplen con las especificaciones, existe mala calidad de los materiales, mano de obra, etc. y no son sustituidos a entera satisfacción de ISIC, en el plazo convenido en el Contrato.

- Cuando no se haga la entrega de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada.

Si el Proveedor se atrasa en la entrega de los bienes, se aplicará a partir del primer día de atraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5 (medio por ciento) del importe de las entregas faltantes por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar de entrega los bienes contratados, el cual será deducido del importe total a pagar.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el Contrato de Adquisiciones.

21. JURISDICCIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento del Contrato de Adquisiciones que se derive del presente proceso de contratación, así como, para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciado al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

22. INCONFORMIDADES:

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública cuyo domicilio se encuentra en Calle Insurgentes Sur 1735 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón México, D.F., teléfono 01 55 2000 3000 y/o la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa con domicilio en Calle Insurgentes S/N Colonia Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 758 70 00 y/o en la dirección http://compranet.sinaloa.gob.mx en los términos del Titulo Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

UNIDAD CONVOCANTE

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	**EQUIPAMIENTO**
FECHA	**23 DE DICIEMBRE DE 2019**
FOLIO PROCESO	**ISIC-ADQ-LPE-001-2019**

TIPO DE BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES

EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES
1	1	396	PZA	ESTANTE DOBLE PARA LIBROS, CON 12 CHAROLAS CON RESPALDO Y 2 POLVEROS ESTANTE DOBLE METÁLICO, CON 12 ENTREPAÑOS CON RESPALDO, DOS CUBREPOLVOS, DOS ZOCLOS Y REGATONES NIVELADORES. COLOR BLANCO OSTIÓN. MEDIDAS: A=2.10 MTS, FR=.90 MTS, FO=.60MTS. FABRICADO CON LÁMINA COLD ROLLED, MARCO EN CALIBRE 14, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 20, CUBREPOLVO EN CALIBRE 22, ACABADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. PESO DE CARGA MÁXIMO DISTRIBUIDO POR CHAROLA 90KG.
	2	328	PZA	ESTANTE SENCILLO PARA LIBROS, CON 6 CHAROLAS CON RESPALDO Y 1 POLVERO ESTANTE SENCILLO METÁLICO, CON 6 ENTREPAÑOS CON RESPALDO, UN CUBREPOLVO, UN ZOCLO Y REGATONES NIVELADORES. COLOR BLANCO OSTIÓN. MEDIDAS: A=2.10 MTS, FR=.90 MTS, FO=.30MTS. FABRICADO CON LÁMINA COLD ROLLED, MARCO EN CALIBRE 14, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 20, CUBREPOLVO EN CALIBRE 22, ACABADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200°C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. PESO DE CARGA MÁXIMO DISTRIBUIDO POR CHAROLA 90KG.
	3	6720	PZA	SOPORTA LIBRO TIPO ESCUADRA "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, TERMINADO CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. COLOR BLANCO OSTIÓN.
	4	71	PZA	SALA DE LECTURA INFORMAL INFANTIL CONFIGURACIÓN DE SALA DE LECTURA INFORMAL CONFORMADA POR 2 TABURETES EN FORMA DE LOMO DE LIBRO, UN TABURETE ESQUINERO FORMADO POR DOS LIBROS ABIERTOS, FABRICADOS EN MADERA DE PINO ACOLCHONADO EN HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TACTO PIEL DE IMPORTACIÓN 100% LAVABLE CON COSTURAS REFORZADAS EN LAS UNIONES, ASIMISMO INCLUYE UNA COLCHONETA CUADRADA Y UN COJÍN EN FORMA DE LIBRO ABIERTO RELLENO DE HULE ESPUMA. DIMENSIONES: 1.80 X 1.80 MTS
	5	71	PZA	BANCO INFANTIL CON DISEÑO DE HONGO ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA DE PINO, ACOLCHONADA Y RECUBIERTA EN HULE ESPUMA DE 28 KG DE DENSIDAD, TAPIZADO EN TACTO PIEL, COSTURAS REFORZADAS EN UNIONES, DISPONIBLE EN VARIOS COLORES.
	6	71	PZA	PUFF EN FORMA DE LIBRO ABIERTO ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADO EN TACTO PIEL LAVABLE CON COSTURAS REFORZADAS EN LAS UNIONES ACOLCHONADAS EN HULE ESPUMA DE 28 KG DE DENSIDAD X CENTÍMETRO CUADRADO.
	7	71	PZA	ORGANIZADOR JUGUETERO FABRICADO EN PANELART DE 15 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN BARNIZ NATURAL Y/O PINTURA EPÓXICA NO TOXICA APLICADA POR ASPERSIÓN, INCLUYE: 12 CHAROLAS DE PLÁSTICO. MEDIDA FR= 86 CM FO= 29.5 CM A= 80 CM.
	8	178	PZA	MESA INFANTIL REDONDA MESA INFANTIL CIRCULAR CON PATAS DE MADERA SÓLIDA Y CUBIERTA DE MDF DE 18MM DE ESPESOR, COLOR ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO. DIMENSIONES: 120 X 50 CM
	9	712	PZA	SILLA INFANTIL FABRICADA CON PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, FÁCIL DE LIMPIAR, COLORES VERDE, ROJO, AMARILLO Y AZUL. MEDIDAS: 36 X 50 X 31CM
	10	71	PZA	SILLON INDIVIDUAL FABRICADO EN MADERA DE PINO, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO CON TELA , MEDIDAS 95X78X86CM
	11	84	PZA	ESCRITORIO MODULO DE ATENCION MEDIDAS 150.8X75.8X74CM FABRICADO EN MADERA MDF DE 25MM CON ACABADOS FORMAICA NOGAL MATE CON DOS CAJONES, CORREDERAS DE EXTENSIÓN, CHAPA Y NIVELADORES.
	12	84	PZA	SILLA SEMI EJECUTIVA, CON DESCANSA BRAZOS FIJOS, RESPALDO EN MALLAFLEX Y ASIENTO ACOJINADO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO UNICAMENTE, MECANISMO EJECUTIVO RECLINABLE Y PISTÓN NEUMÁTICO PARA REGULAR ALTURA, BASE DE NYLON DE 5 PUNTOS CON RODAJAS.
	13	1291	PZA	SILLA ERGONÓMICA ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO TUBULAR DE 1" DE DIÁMETRO, CALIBRE 16 CON TERMINADO EN CROMO., RESPALDO Y ASIENTO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CUENTA CON SISTEMA DE ENGANCHE, APILABLES.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

UNIDAD CONVOCANTE

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	EQUIPAMIENTO
FECHA	23 DE DICIEMBRE DE 2019
FOLIO PROCESO	ISIC-ADQ-LPE-001-2019

TIPO DE BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES

EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES
	14	198	PZA	MESA DE LECTURA PARA CUATRO PERSONAS MEDIDAS: A=.75 MTS, FR=1.50 MTS, FO=.90 MTS. CUBIERTA FABRICADA EN MDF DE 25 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO. CANTOS CUBIERTOS CON CHAPACINTA DE IGUAL COLOR DE LA CUBIERTA, ADHERIDA CON PEGAMENTO DE CONTACTO. BASE EN TUBULAR CON PATAS EN PERFIL RECTANGULAR CALIBRE 18 CON ENSAMBLE DIAGONAL, CON 4 REGATONES NIVELADORES, TERMINADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C, CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO.
	15	355	PZA	MESA BINARIA CUBIERTA A BASE DE MDF DE 18 MM DE ESPESOR ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO CON CANTOS DE PVC, CON DOS PORTATECLADOS, ESTRUCTURA METÁLICA DE 1" X 2" CALIBRE 14, ACABADO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO, REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. MEDIDAS: FR= 1.50 MTS. FO= .60 MTS A= .75 MTS
	16	84	PZA	ARCHIVERO MÓVIL PEDESTAL 1 PAPELERO 1 ARCHIVO.
	17	84	PZA	LOCKER METÁLICO 3 PUERTAS 1.80X0.36X0.37MT COLOR ARENA
	18	84	PZA	GABINETE METÁLICO UNIVERSAL CON ENTREPAÑOS FIJOS COLOR ARENA
	1	350	PZA	Desktop - Pc de Escritorio TIPO PC DE ESCRITORIO VELOCIDAD PROCESADOR DE 1.6. HASTA 2.08 GHz LECTOR OPTICO DE DVD TARJETA PCIEXPRESS MODULO INALAMBRICO DE RED CACHE PROCESADOR MB 2 MEMORIA RAM INSTALADA 8 GB TIPO DE MEMORIA DDR3L 1600 MEMORIA RAM SOPORTADA 8 GB CAPACIDAD DISCO HDD 1 TB, 7200 RPM GRAFICOS INTEGRADOS HD CAPACIDAD TARJETA VIDEO 512 MB de memoria compartida SALIDAS DE VIDEO 1 HDMI SALIDAS DE VIDEO 2 VGA RED RJ-45 GbE LAN (10/100/1000 Mbit) TECLADO Alambrico, USB, Multimedia MOUSE Ergonomico con 5 botones, USB CANTIDAD PUERTOS USB 2.0 4 CANTIDAD PUERTOS USB 3.0 2 CANTIDAD PUERTOS USB 3.1 2 COLOR NEGRO
	2	350	PZA	Monitor, 19.5 pulgadas, 1600 x 900 Pixeles, Negro, HDMI + VGA GARANTIA 1 AÑO, RESOLUCIÓN 1600*900, TIPO PANTALLA LED, BRILLO 200 CD/M2, CONTRASTE 5000:01:00, TIEMPO DE RESPUESTA 2MS, RELACIÓN DE ASPECTO 16:09, PESO NETO 2.5KG, CONSUMO ENERGÍA AC 100-240V 50/60GHZ

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

UNIDAD CONVOCANTE

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	EQUIPAMIENTO
FECHA	23 DE DICIEMBRE DE 2019
FOLIO PROCESO	ISIC-ADQ-LPE-001-2019

TIPO DE BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES

EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES
2	3	82	PZA	Impresora Multifuncional Inyección de tinta, 27 ppm, 1200 x 6000 DPI Tecnología de impresión Pantalla LCD (tipo / tamaño) LCD de una línea Inyección de tinta a color Tamaño del papel (máximo) Hasta 8,5” x 14” (legal) Velocidad de impresión (máxima)2 Negro (modo rápido): hasta 27 ppm Color (modo rápido): hasta 10 ppm Negro (ISO/IEC 24734): hasta 12 ipm Color (ISO/IEC 24734): hasta 6 ipm Resolución de impresión (máxima)3 Hasta 6,000 x 1,200 dpi Impresión sin márgenes Sí Capacidad de entrada del papel (máxima) Hasta 150 hojas y bandeja bypass de una hoja Interfaces estándares† USB 2.0 de alta velocidad Resolución de copiado (máxima) Impresión: hasta 1,200 x 600 dpi Escaneo: hasta 1,200 x 1,200 dpi Ampliación/reducción de copia 25% a 400% en incrementos de 1% Opciones de copiado Copy ID, Multicopiado / apilado (hasta 99), ordenación, N en 1, póster, ajustar a página, eliminación del color base Tipo de escáner Cama plana a color (CIS) Tamaño del cristal del escáner 8.5” x 11.7” (carta/A4) Resolución de escaneado (máxima) Interpolada: hasta 19,200 x 19,200 dpi Óptico: hasta 2,400 x 1,200 dpi Escaneo a otros destinos5 Compatibilidad con sistemas operativos* Imagen, correo electrónico, archivo Windows®: 10 Enterprice / 10 Education 10 Pro / 10 Home / 8.1 / 8 / 7 / SP1 MacOS: v10.13.x / 10.12.x / 10.11.6
	4	364	PZA	Diadema para pc microfono y audifono, Diadema, Negro, Alámbrico, 3.5 mm (1/8) PUERTOS E INTERFACES Tecnología de conectividad: Alámbrico Interfaz del dispositivo: 3.5 mm (1/8 ") Longitud de cable2 m AURICULARES Frecuencia de auricular20 - 20000 Hz Obstrucción32 Ω Sensibilidad de auricular105 dB DISEÑO Tipo de auricularBinaurale
	5	420	PZA	Regulador, 8 contactos, Negro, Oficina, 1400 VA, 600 W Con Supresor de picos. El regulador de ofrecer rango máximo de regulación para proteger equipos electrónicos contra altos y bajos voltajes. Proteja en hogar y oficina sus aparatos electrónicos con un regulador. EXHIBICIÓN Pantalla incorporada PUERTOS E INTERFACES Cantidad de salidas AC 8 DETALLES TÉCNICOS Color del productoNegro INDICACIÓN Indicadores LED CONTENIDO DEL EMBALAJE Manual de usuario ENTRADAS Frecuencia de entrada60 SALIDAS Voltaje de salida120 V Frecuencia de salida60 Hz Capacidad de potencia de salida (VA)1400 VA Potencia de salida600 W

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

UNIDAD CONVOCANTE

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	EQUIPAMIENTO
FECHA	23 DE DICIEMBRE DE 2019
FOLIO PROCESO	ISIC-ADQ-LPE-001-2019

TIPO DE BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES

EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES
	6	225	PZA	VENTILADOR 2 EN 1 VERSION PEDESTAL Y DE PISO TAMAÑO DE 18" Características:Ventilador 2 en 1 (pedestal y mesa) de 18” 3 velocidades, oscilatorio. Ventilador de la línea económica fabricado con la experiencia de la marca Brisa, para uso doméstico excelente precio y buena calidad. Pre ensamblado de fábrica. Pre ensamblado. Información eléctrica: 127 V~; 60 Hz; 0.58 A Medidas del ventilador: Ancho: 49 cm Fondo: 50 cm Alto: 139 cm Dimensión de caja : 51 x 32 x 55 Peso : 6.6 Kg Cantidad x tarima : 14 piezas; estiba 2 tarimas Diámetro del aspa 18” (45.7 cm) Altura del producto 39.5” A 54.5” (100 cm A 139 cm) Oscilatorio SI, 60°, Sistema mecánico Inclinación No Tipo de aspas Tres alabes Aluminio cal 0.72 mm ø 18” (45.7 cm) Características de motor Laminas estator 75 mm x 25 mm x 46 mm, hilo ø 0.011 mil Capacitor 5 µf Tipo de base Volante plástico 19.5” (50 cm) Rodamientos (Baleros) No aplica Parrilla Diámetro 20” (50.8 cm) Cal ø 1.5 mm; separación de hilos 9.5 mm Consumo energía por unidad de tiempo 63.84 Wh Color Negro y metálico

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

UNIDAD CONVOCANTE

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	EQUIPAMIENTO
FECHA	23 DE DICIEMBRE DE 2019
FOLIO PROCESO	ISIC-ADQ-LPE-001-2019

LISTADO DE 72 BIBLIOTECAS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE BIBLIOTECA
AHOME	BACHOMOBAMPO	LUIS DONALDO COLOSIO
	GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO)	FRANCISCO FRAIJO ROCHIN
	EJIDO EMILIANO ZAPATA	DOMINGO CASTRO RUELAS
ANGOSTURA	COL. AGRICOLA MÉXICO	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS
	ESTACIÓN ACATIOTA II	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
	COL. AGRICOLA INDEPENDENCIA	1RO. DE JUNIO
	COL. CENTRO	PROFA. ALEJANDRA ZAZUETA ALFARO
	LA REFORMA	DE LA REFORMA
	COL. SINALOA	HERIBERTO SINAGAWA MONTOYA
BADIRAGUATO	OTATILLOS	ELISEO QUINTERO
	EL SITIO DE EN MEDIO	ING. ELISEO LEYZAOLA
	SURUTATO	ALVARO LAZCANO ZANDOVAL
CHOIX	CHOIX	FRANCISCO R. SERRANO
	SAN JAVIER	ISMAEL CASTRO QUIÑONES
CONCORDIA	TEPUXTLA	RAFAEL RAMIREZ
	ZAVALA	YADIRA LIZARRAGA OCEGUERA
	EL HUAJOTE	DE EL HUAJOTE
	LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO	LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
	MALPICA	DE MALPICA
	EL VERDE	MARCELO GONZÁLEZ A.
COSALÁ	COL. CENTRO	LIC. BENITO JUÁREZ
CULIACÁN	PUEBLOS UNIDOS	PROFR. GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ
	JESUS MARÍA	DE JESÚS MARÍA
	CULIACANCITO	HERIBERTO SAINZ AGUILAR
	QUILA	DE QUILA
	COSTA RICA	PROFR. DAVID MORENO DOMÍNGUEZ
	LAGUNA CANACHI	DE LAGUNA CANACHI
	COL. CENTRO	B.P.C.E. GILBERTO OWEN (C.C. GENARO ESTRADA)
	AGUARUTO	AGUARUTO
	CENTRO PENITENCIARIO DE AGUARUTO	LIC. FRANCISCO GIL LEYVA
	COL. CENTRO	CENTRO CÍVICO CONSTITUCIÓN
EL FUERTE	LA CAPILLA	BENITO JUAREZ
	EJ. TRES GARANTÍAS	GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO
	HORNILLOS	ANTONIO HERRERA PEREDA
	EJ. LA CONSTANCIA	UN CAMINO AL ÉXITO
	EJ. LÁZARO CÁRDENAS	PROF. LÁZARO ALFONSO GAMEZ FIERRO
	CHARAY	LA FUENTE DEL SABER
	SAN BLAS	CLUB DE LEONES
EL ROSARIO	DE MATATAN	DE MATATAN
	DE APODERADO	DE APODERADO
	DE CACALOTAN	PROFRA. LUCÍA LIZÁRRAGA
ELOTA	EJIDO ENSENADA	EJIDO ENSENADA
	LA CRUZ	PROFA. CONCEPCIÓN LOYA AYALA
	EJIDO EMILIANO ZAPATA	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA
	CELESTINO GAZCA	CELESTINO GAZCA
	TANQUES	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
	EJIDO CULIACÁN	MAXIMILIANO DELGADO RODRÍGUEZ
ESCUINAPA	GABRIEL LEYVA SOLANO	DE GABRIEL LEYVA SOLANO
	EL PALMITO	EL PALMITO DEL VERDE
	COPALES	ESTEBAN BIBRIESCA GÓMEZ
	OJO DE AGUA PALMILLAS	REGINO GUTIÉRREZ ROSALES
GUASAVE	GABRIEL LEYVA	RICARDO FLORES MAGON
	JUAN JOSÉ RÍOS	JUAN JOSÉ RÍOS
	BAMOA PUEBLO	JOSÉ FRANCISCO CARRANZA IBARRA
MAZATLÁN	COL. EL CONCHI	MARGARITA RAMIREZ DE GONZALEZ
	COL. BENITO JUÁREZ	CARLOS MCGREGOR GIACCINTI
	COL. FRANCISCO VILLA	ING. MANUEL J. CLOUTHIER
	COL. CENTRO	ING. MANUEL BONILLA
MOCORITO	EL PROGRESO	DR. OCTAVIO PAREDES LÓPEZ, JESUS NUDRI JIMÉNEZ
	PERICOS	PROFA. MA. DOLORES VILLARREAL
	EL VALLE DE MOCORITO	ELODIA BLASICH, DE EL VALLE DE MOCORITO
NAVOLATO	VILLA BENITO JUÁREZ	ING. ARMANDO GARZA AGUILAR
SALVADOR ALVARADO	CAITIME	BENITO JUAREZ
	GUAMÚCHIL	PROF. CARLOS ESQUEDA PÉREZ
	VILLA BENITO JUÁREZ	SALVADOR ALVARADO
SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	JOSÉ GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ
SINALOA	ALFONSO GENARO CALDERÓN	DE ALFONSO GENARO CALDERÓN
	GENARO ESTRADA	PROFA. MARTHA QUINTERO ROMÁN
	MAQUIPO	REYES BOJÓRQUEZ GALVEZ
	MEZQUITE EL ALTO	23 DE OCTUBRE
	SAN PEDRO BACUBIRITO	DE SAN PEDRO BACUBIRITO
	ESTACIÓN NARANJO	PROFA. ENRIQUETA CASTILLO

ANEXO 2	**EQUIPAMIENTO**
Fecha de Presentación:	**23 DE DICIEMBRE DE 2019**
Folio del Proceso de Contratación:	**ISIC-ADQ-LPE-001-2019**

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

UNIDAD CONVOCANTE

CONSTANCIA DE RECEPCION DE LA DOCUMENTACION ENTREGADA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EMPRESA:	

Folio del Documento	Descripción Breve del Documento	Referencia en Convocatria	Casillas de Verificación		
			# Hojas recibidas	Aplica "SI" o "NO"	Observaciones
PL-1	Manifestación de Interés.	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-2	Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 Y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES.	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-3	Declaración de integridad	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-4	Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante y del grado de contenido nacional de los bienes	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-5	Carta-respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes.	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-6	Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-7	Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-8	Manifestación de no aplicación de Convenio de Participación Conjunta .	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-9	Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYME	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-10	Manifestación de Personal con Discapacidad.	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-11	Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.	11.1.1. Parámetros Legales			
PL-12	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos.	11.1.1. Parámetros Legales			
PT-1	Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados	11.1.2. Parámetros Técnicos			
PT-2	Estándares de Calidad requeridos.	11.1.2. Parámetros Técnicos			
PT-3	Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados	11.1.2. Parámetros Técnicos			
PT-4	CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados	11.1.2. Parámetros Técnicos			
PT-5	Fecha de entrega de los Bienes Ofertados	11.1.2. Parámetros Técnicos			
PE-1	Cotización de los Bienes Ofertados	11.2 Requerimientos Económicos			
PE-2	Sostenimiento de la Oferta	11.2 Requerimientos Económicos			

Recibe: SELLO **Entrega:**

"ISIC" Unidad Convocante, proporciona éste formato para la entrega de documentación

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

UNIDAD CONVOCANTE

ANEXO 2	**EQUIPAMIENTO**
Fecha de Presentación:	**23 DE DICIEMBRE DE 2019**
Folio del Proceso de Contratación:	**ISIC-ADQ-LPE-001-2019**

CONSTANCIA DE RECEPCION DE LA DOCUMENTACION ENTREGADA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EMPRESA:					
			Casillas de Verificación		
Folio del Documento	**Descripción Breve del Documento**	**Referencia en Convocatria**	**# Hojas recibidas**	**Aplica "SI" o "NO"**	**Observaciones**

Con autorización del Presidente del Acto.

Representante del Licitante

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____	**Descripción General de los Bienes:**	Indicar descripción
		Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
		Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **< INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE >**, manifiesta su interés en participar en el proceso **<INDICAR PROCESO DE REFERENCIA>.**

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____

Descripción General de los Bienes:	Indicar descripción
Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-2

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **< INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE >**, no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos artículos 60 Y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES, y que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones antes señalada.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

PL-3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifestacion mediante la cual declaro que mi representada, la empresa < INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE >, por si misma, o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "ISIC", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____	**Descripción General de los Bienes:**	Indicar descripción
		Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
		Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-4

MANIFESTACIÓN ACERCA DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante <INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE>, es de NACIONALIDAD MEXICANA, y que de acuerdo a los términos previstos en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, la totalidad de los bienes que ofertamos en dicha proposición, bajo las PARTIDAS Nos. (señalar los folios de las partidas ofertadas), serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el __% (_____), en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a la Convocatoria y Anexos del Proceso de Contratación de referencia.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____	**Descripción General de los Bienes:**	Indicar descripción
		Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
		Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-5

CARTA-RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

<INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO>, manifiesta a través de éste escrito, su apoyo solidarario con la empresa **<INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE>,** para cumplir conjuntamente con los compromisos de entrega de los bienes ofertados bajo las Partidas (indicar los folios de las partidas que apliquen), en caso de que le sean adjudicados.

Por lo anterior, los bienes antes citados serán fabricados bajo los requerimientos solicitados por ISIC y serán suministrados en tiempo y forma a la empresa <INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE> para que ésta a su vez, realice la entrega de éstos bienes a ISIC en el lugar indicado en la Convocatoria del Proceso de Contratación.

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a la Convocatoria y Anexos del Proceso de Contratación de referencia.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del
FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____

Descripción General de los Bienes:	Indicar descripción
Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-6

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE

(ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O ELABORAR PREGUNTAS)

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, contar con facultades suficientes para comprometer a mi representada la empresa **< INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE >** y que estamos interesados en participar en el proceso de contratación de referencia. Acreditamos para tal fin la Personalidad Juridíca y Legal de la empresa, con la información que a continuación se detalla:

INFORMACION DE LA EMPRESA	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre y Domicilio Fiscal:	
Registro Patronal del IMSS:	
Clave Unida de Registro de Población (CURP):	Aplica solo para Personas Fisicas
Objeto Social de la Empresa:	
Nombre de los Accionistas:	Aplica solo para Personas Morales
Escritura pública que acredita la existencia legal de la Empresa:	Aplica solo para Personas Morales
Reformas y Modificaciones a la Escritura Pública anteriormente citada:	Aplica solo para Personas Morales

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio personal:	
Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades:	

Se anexa copia de la identificación oficial del licitante y/o del Representante Legal del licitante.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

PL-7

EN ESTE DOCUMENTO SE SOLICITA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Copia simple de la Declaración Fiscal del Año SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN en caso de haberla presentado en el SAT, con acuse de recibido del SAT y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante las autoridades fiscales. Cuando se trate de empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros básicos mas actualizdo la fecha de la apertura.

(No resulta necesario presentar ésta carátula, con la sola presentación de los documentos antes referidos se dará por acreditado éste punto)

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____	**Descripción General de los Bienes:**	Indicar descripción
		Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
		Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-8

EN ESTE DOCUMENTO SE SOLICITA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Manifestación de no aplicación de Convenio de Participación Conjunta.

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, contar con facultades suficientes para comprometer a mi representada la empresa **< INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE >** y que estamos interesados en participar en el proceso de contratación de referencia. Acreditamos para tal fin la Personalidad Juridíca y Legal de la empresa, con la información que a continuación se detalla:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a la Convocatoria y Anexos del Proceso de Contratación de referencia.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa:

Descripción General de los Bienes:	Indicar descripción
Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-9

ESTRATIFICACIÓN DEL LICITANTE COMO EMPRESA DEL SECTOR MIPYME

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **< INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE >**, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se establece las estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicados en el Diario Oficial de la Federaciónen el día 30 de Junio de 2009, por la Secretaría de Economía", ésta catalogada como **(citar MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) EMPRESA.**

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a la Convocatoria y Anexos del Proceso de Contratación de referencia.

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE ESCRITO, DEBERÁ presentar el documento expedido por la autoridad competente en la que se señale la estratificación de la empresa. En caso de que la empresa participante, no pertenezca al Sector de las MIPYMES, deberá presentar un escrito libre en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que declare esta situación.

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa:

Descripción General de los Bienes:	Indicar descripción
Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-10

MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa < INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE >, cuenta con personal con Discapacidad dado de alta ante el IMSS.

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a la Convocatoria y Anexos del Proceso de Contratación de referencia.

(No resulta necesario presentar ésta carátula, con la sola presentación de los documentos antes referidos se dará por acreditado éste punto)

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal de la Empresa

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa:

Descripción General de los Bienes:	Indicar descripción
Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-11

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERINCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

(No resulta necesario presentar ésta carátula, con la sola presentación de los documentos antes referidos se dará por acreditado éste punto)

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa:

Descripción General de los Bienes:	Indicar descripción
Fecha de Presentación:	La de presentación de Proposiciones
Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

PL-12

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

(No resulta necesario presentar ésta carátula, con la sola presentación de los documentos antes referidos se dará por acreditado éste punto)

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa: _____

Descripción General de los Bienes:	**Indicar descripción**
Fecha de Presentación:	**Indicar fecha de presentación de proposiciones**
Folio del Proceso de Contratación:	**Indicar número asignado al proceso**

DOCUMENTO PT-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

TIPO DE BIENES	AREA SOLICITANTE

Partidas	Sub-partidas	Descripción detallada de los Bienes	Marca	Modelo	Cantidad	Unidad de Medida

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____	**Descripción General de los Bienes:**	**Indicar descripción**
		Fecha de Presentación:	**Indicar fecha de presentación de proposiciones**
		Folio del Proceso de Contratación:	**Indicar número asignado al proceso**

DOCUMENTO PT-2

ESTANDARES DE CALIDAD REQUERIDOS

Deberán presentar aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad descritos en el Anexo 1 de Especificaciones detalladas de los Bienes.

(No resulta necesario presentar ésta carátula, con la sola presentación de los documentos antes referidos se dará por acreditado éste punto)

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	Razón Social de la Empresa: _____	Descripción General de los Bienes:	Indicar descripción
		Fecha de Presentación:	Indicar fecha de presentación de proposiciones
		Folio del Proceso de Contratación:	Indicar número asignado al proceso

DOCUMENTO PT-3

FOLLETOS Y/O CATALOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS

Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. La información contenida en estos folletos, deberá corresponder a los bienes que oferta en las especificaciones técnicas de los bienes, complementando las mismas, en texto e imagen.

(No resulta necesario presentar ésta carátula, con la sola presentación de los documentos antes referidos se dará por acreditado éste punto)

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____	**Descripción General de los Bienes:**	**Indicar descripción**
		Fecha de Presentación:	**Indicar fecha de presentación de proposiciones**
		Folio del Proceso de Contratación:	**Indicar número asignado al proceso**

DOCUMENTO PT-4

CARTA-GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante **<INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE>**, se compromete a:

1.- Ofertar bienes nuevos y se compromete a entregarlos en perfecto estado en el lugar indicado en la Convocatoria del Proceso de Contratación.

2.- Respaldar a través de ésta CARTA, el importe ofertado en el Documento PE-1 para cada una de las partidas y subpartidas señaladas en el citado documento.

3.- Garantizar los bienes ofertados en el Documento PE-1, por el período de tiempo que a continuación se señala:

PARTIDA	SUBPARTIDA	GARANTÍA OTORGADA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		
#		

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a la Convocatoria y Anexos del Proceso de Contratación de referencia.

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	**Razón Social de la Empresa:** _____		

Descripción General de los Bienes:	**Indicar descripción**
Fecha de Presentación:	**Indicar fecha de presentación de proposiciones**
Folio del Proceso de Contratación:	**Indicar número asignado al proceso**

DOCUMENTO PT-5

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS

El Tipo de Parametro es Fecha, misma que deberá indicarse en el campo donde se le solicite, y no podrá ser superior a la otorgada por ISIC.

(No resulta necesario presentar ésta carátula, con la sola presentación de los documentos antes referidos se dará por acreditado éste punto)

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa: _____

Descripción General de los Bienes:	**Indicar descripción**
Fecha de Presentación:	**Indicar fecha de presentación de proposiciones**
Folio del Proceso de Contratación:	**Indicar número asignado al proceso**

DOCUMENTO PE-1

COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS

TIPO DE BIENES	AREA SOLICITANTE
Indicar descripción general de los bienes	**Instituto Sinaloense de Cultura**

Partidas	Sub Partidas	Descripción breve de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario $	Importe $
				Equipo		0.00
Declaro que todos los gastos, costos, derechos y fletes han sido pagados por la empresa, por lo que los precios unitarios propuestos son fijos, y bajo ninguna circunstancia éstos podrán ser incrementados. Además, declaro que éstos precios estarán vigentes por el período de tiempo estipulado en el Punto 3 del Documento PE-2.				**Suma Partidas**		
				IVA 16%		
				Importe total ofertado		

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

DOCUMENTO PE-2

SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Lugar de expedición y fecha de presentación:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
P R E S E N T E.

Manifiesto a través de mi representada la empresa **<INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA>**, que de acuerdo a la documentación e información legal y jurídica, técnica y económica presentada para participar en el proceso de contratación No. _____, para la adquisición de _____(descripción general de los bienes), se cotizan las PARTIDAS Nos._____(indicar los numeros de las partidas ofertadas), y además:

P R O P O N G O

1.- Entregar los bienes ofertados, bajo los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, de acuerdo a las especificaciones, cantidades y condiciones, que ésta empresa presenta al efecto, apegándose al tiempo de entrega propuesto, el cual no podrá ser superior, al tiempo de entrega requerido por "ISIC".

3.- Sostener ésta Proposición, por un período de 45 (Cuarenta y Cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a la Convocatoria y Anexos del Proceso de Contratación de referencia.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

A N E X O 3
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio privado para presentar una sola proposición en forma conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en su carácter de representantes legales de las mismas, para participar en el Proceso de Contratación de _____ No. _____, referente a: _____ _____, al tenor de las siguientes DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1. Que acredita la existencia de la persona moral denominada con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, volumen Número. _____, de fecha ___ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número_____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número._____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.2. Que la Escritura Pública descrita en el párrafo anterior, sufrió reformas o modificaciones _____.

I.3. Que los Socios de ésta empresa son: _____ _____.

I.4. Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número_____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____., Lic. _____, y que tiene por domicilio particular _____.

I.5. Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

I.6.. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1. Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2. Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Apoderado Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3. Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

III. L**as partes declaran:**

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo ____de la Ley de _____ (Adquisiciones u Obra) y a la regla referente a participación Conjunta de la Convocatoria de _____ No. _____, referente a _____.

III.2. Las partes de este Convenio Privado de proposición conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta, en términos de los artículos _____ de la Ley de _____ (Adquisiciones u Obra), de la _____ No. _____, referente a _____.

Por lo que, voluntariamente convienen las partes en obligarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO:

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar proposición conjunta para participar en el proceso de contratación de _____ No. _____ referente a _____.

SEGUNDA.- PARTES DEL CONTRATO QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR:

Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar adjudicada su proposición conjunta en el proceso de contratación _____ No. _____, lo siguiente:

I. _____ se obliga a entregar:(indicar partidas por persona)
_____(relacionar los bienes que surtirá la empresa)

II. _____ se obliga a entregar:(indicar partidas por persona)
_____(relacionar los bienes que surtirá la empresa)

TERCERA.- DOMICILIO COMUN:

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en_____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN:

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Instituto Sinaloense de Cultura en nombre y representación de las partes en todo lo relacionado con la proposición y todos y cada uno de los actos del proceso de contratación de _____ No. _____, y los que de ella se deriven.

Las partes que suscriben el presente Convenio de Proposición Conjunta, acuerdan que la empresa o persona física que actúe como **Representante Común,** será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato, en el entendido de que ISIC no será responsable por la forma en que la persona que actúa como **Representante Común** distribuya las cantidades que reciba con motivo del contrato.

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA:

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante el Instituto Sinaloense de Cultura, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del proceso de contratación _____ No. _____.

El presente Convenio Privado de Proposición Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____	_____
[nombre y firma de cada persona]	[nombre y firma de cada persona]
[representante legal de cada persona]	[representante legal de cada persona]

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. XX

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES A PRECIO FIJO NO. **XX,** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRIBUIDAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA,** A LOS CUALES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LOS BIENES"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **XX** REPRESENTADA POR EL **C. XX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA, CREADO CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2008.

II.- QUE SU REPRESENTANTE, COMPARECE, CON CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA; ACREDITANDO MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 01 DE ENERO DE 2017, ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XIII Y XV DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA Y ARTÍCULOS 13 FRACCIONES XVII Y XIX Y ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.

III.- QUE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"** CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ÉSTE CONTRATO, PARA USO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.

IV.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.

V.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

VI.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN RAFAEL BUELNA Y PALIZA S/N CENTRO, CP 80000, CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

"LA EMPRESA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.- DECLARA EL **C. XX,** SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **XX** MISMA QUE FUE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. XX (XX), TOMO __ (__) LIBRO_ (__), DE FECHA __, OTORGADA ANTE LA FE DEL __, NOTARIO PÚBLICO **NÚM. __ (__)**, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE __, EN EL ESTADO DE __, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL **NO. __ (__)** EN EL MUNICIPIO DE __, __ CON FECHA __. Y CUYO PODER FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. __ (__), TOMO __ (__), LIBRO __ (__), DE FECHA __, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. __**, NOTARIO PÚBLICO **NÚM. __ (__)**, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE __, EN EL ESTADO DE __, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL **NO. __ (__)** EN EL MUNICIPIO DE __, __ CON FECHA __.

MANIFIESTA ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TÉRMINO ALGUNO.

II.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "LA EMPRESA" EL UBICADO EN CALLE __ NO. __ COL. __, C.P. __, __, __.

IV.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- ✓ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: __.
- ✓ REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: __.

V.- QUE DENTRO DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE “LA EMPRESA” ESTÁ LA DE ____.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** COMPRA Y **“LA EMPRESA”** VENDE **“LOS BIENES”** POR LAS CANTIDADES, DESCRIPCIÓN Y PRECIOS UNITARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PART.	SUBPART.	CANT.	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	PRECIO	IMPORTE $

			MEDIDA		UNITARIO $	
(SON: ___ PESOS __/100 M.N.)					SUB-TOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

"LA EMPRESA" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"LA EMPRESA"** COMO VALOR DE OPERACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE "**LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **$--- (PESOS __/100 M. N.)** DE ACUERDO AL CUADRO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

TERCERA: FORMA DE PAGO. "EL INSTITUTO", PAGARÁ A **"LA EMPRESA"** EL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN MONEDA NACIONAL Y PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA NOVENA; ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGAR LA(S) FACTURA(S) FISCAL(ES) CORRESPONDIENTE(S), A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑANDO ÉSTA(S) CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- VALES DE ENTREGAS PARCIALES DE **"LOS BIENES",** FIRMADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE O BENEFICIARIO DE LOS BIENES, SEÑALANDO LOS BIENES ENTREGADOS, CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN ESPECIFICA POR INSTITUCIÓN, ORGANISMO O PLANTEL EDUCATIVO.
- FOTOGRAFÍAS EN LAS QUE SE COMPRUEBE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DONDE APAREZCA EL NOMBRE DEL PLANTEL BENEFICIARIO.

- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO DE LOS BIENES, Y UN REPRESENTANTE DE **"LA EMPRESA"**. ADEMÁS, ESTA ACTA DEBERÁ ESTAR SELLADA POR EL ÁREA SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO DE LOS BIENES.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.
- FORMATO DE PAGO A TRAVÉS DE SPEI, ANEXANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA DE CHEQUES Y COPIA DE RFC DE LA EMPRESA,

EN PRIMERA INSTANCIA SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PAGOS A **"LA EMPRESA"** A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS REQUISITADOS, MISMOS QUE **"EL INSTITUTO"** PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN CORRESPONDENCIA A LAS FACTURAS DE LOS BIENES ENTREGADOS. **"LA EMPRESA"** DEBERÁ PRESENTAR LA(S) FACTURA(S) A ISIC, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA SER REVISADAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN ERRORES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"LA EMPRESA"** PARA GESTIÓN DE PAGO, ISIC REANUDARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN CUANDO SE SUSTITUYAN O INCORPOREN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN INTERNA DE LOS DOCUMENTOS CITADOS, ISIC REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS FACTURAS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

CUARTA: ANTICIPOS. "EL INSTITUTO" REALIZARÁ PAGOS DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE ES OPCIONAL PARA LA **"LA EMPRESA".** EN CASO DE NO REQUERIR EL PAGO DE ANTICIPO, DEBERÁ MANIFESTARLO.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE APLICARÁ AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ENTREGADOS, DEBIENDO SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO Y SE LIQUIDARÁ EL FALTANTE POR AMORTIZAR (SI ES EL CASO) EN LA FACTURA FINAL. EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO AL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA DE GARANTÍA POR EL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA ANTES DE RECIBIR EL MISMO.

LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ EXHIBIRSE A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA; ADEMÁS, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

DICHA FIANZA, DEBERÁ PRESENTARLA A "ISIC" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO O LA CARTA DE ADJUDICACIÓN RESPECTIVOS Y DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE RECIBA EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO.

QUINTA: OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA". PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A:

A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES FUERON DETALLADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

B) ENTREGAR **"LOS BIENES"** OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR **"LA EMPRESA"** CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA NO. **ISIC-OC-00X-2019** ELABORADA POR **"EL INSTITUTO".**

C) CUMPLIR CON LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

D) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO".**

SEXTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO", "LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE: 72 BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR **"LOS BIENES"** OBJETO DE ÈSTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A **60 DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL **02 DE ENERO DE 2020**. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA EMPRESA".**

PODRÁ PRORROGARSE EL PLAZO DE ENTREGA DE **"LOS BIENES"** EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLES A **"LA EMPRESA".** PARA ELLO, DEBERÁ DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS EL MOTIVO QUE ORIGINÓ EL ATRASO Y SOLICITAR LA PRORROGA RESPECTIVA POR ESCRITO Y DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE **"EL INSTITUTO",** EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON EL ATRASO Y EL TIEMPO SOLICITADO PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE **"LOS BIENES".** SI **"EL INSTITUTO"** CONCEDE LA PRORROGA SOLICITADA, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

"LA EMPRESA" SE RESPONSABILIZA DE QUE **"LOS BIENES"** OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. "LA EMPRESA" GARANTIZA QUE LOS BIENES SON NUEVOS, QUE AMPARAN CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, DE PARTES, MATERIALES O MANO DE OBRA, POR UN PERIODO DE **1 AÑO** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGUNO DE LOS DEFECTOS MENCIONADOS O CUALESQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, **"LA EMPRESA"** QUEDA OBLIGADA A REPONER EL BIEN AFECTADO POR OTRO QUE SE ENCUENTRE EN OPTIMAS CONDICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO".**

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL BIEN, ASÍ COMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZAR, SERÁN LOS QUE **"LA EMPRESA"** DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE **"LOS BIENES"** ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE **"LA EMPRESA".**

"LA EMPRESA" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERA EL BIEN HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

OCTAVA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y PATENTES. EL PRESENTE CONTRATO COMPRENDE LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD SOBRE **"LOS BIENES"** CONVINIENDO AMBAS PARTES QUE EL MISMO, NO COMPRENDE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS COMERCIALES, QUEDANDO LIBERADO **"EL INSTITUTO"** EN CASO DE RECLAMACIONES QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE SOMETA A **"LA EMPRESA"** A CUALQUIER JUICIO O PROCESO.

NOVENA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA; ADEMÁS, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

LA GARANTÍA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE A “EL INSTITUTO” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA CITADA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA, EN LA INTELIGENCIA QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE; EN SU DEFECTO, SI **“LA EMPRESA”** ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO ESTARÁ OBLIGADA A PRESENTAR LA CITADA FIANZA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA EMPRESA ENTREGARÁ LA FIANZA CITADA EN EL PÁRRAFO IV DE ESTA CLÁUSULA.

DECIMA: LÍMITE DE RESPONSABILIDADES. LA RESPONSABILIDAD DE **"LA EMPRESA"**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE **"EL INSTITUTO"** LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

- REINTEGRAR A **"EL INSTITUTO"** CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

- EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A **"LA EMPRESA"** SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE REALICE POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"**.

DECIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.

1. SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
   A) SI DENTRO DEL TÉRMINO DE GARANTÍA DE **"LOS BIENES"** SE PRESENTAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES, EXISTA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC. Y NO SON SUSTITUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN EL PLAZO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

   B) CUANDO NO SE HAGA LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** EN EL TIEMPO ACORDADO PARA ELLO, EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN CAUSA JUSTIFICADA.

2. SI **"LA EMPRESA"** SE ATRASA EN LA ENTREGA DE **"LOS BIENES",** SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DIA DE ATRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5 (MEDIO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LAS ENTREGAS FALTANTES POR CADA DIA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DIA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA LOS BIENES CONTRATADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA: RESCISIÓN. PROCEDERÁ LA RESCISIÓN A SOLICITUD DE **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DE LAS DEMAS QUE LE SEAN APLICABLES, SIN

NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA ELLO UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA "LIMITE DE RESPONSABILIDADES".

DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DECIMA CUARTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CON MOTIVO DE CARTA DE ADJUDICACIÓN, UTILIZADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

DECIMA QUINTA: SOMETIMIENTO. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO, A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO CIVIL PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ TAMBIÉN, LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

DECIMA SEXTA: JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EN SU CASO; POR ENDE, **"LA EMPRESA"** RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA EL DIA **04 DE NOVIEMBRE**

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. XX

DEL 2019.

POR "EL INSTITUTO"	**POR "LA EMPRESA"**
LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL DIRECTOR GENERAL	**C. XX** REPRESENTANTE LEGAL DE **XX**

T E S T I G O S

LIC. EVERARDO VELARDE MILLER DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ISIC	LIC. DANIEL RAMOS HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO DE ISIC

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa: _____

Descripción General de los Bienes:	
Fecha de Presentación:	
Folio del Proceso:	

DOCUMENTO PE-1

COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS

TIPO DE BIENES	AREA SOLICITANTE
Indicar descripción general de los bienes	Instituto Sinaloense de Cultura

Partidas	Sub Partidas	Descripción breve de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario $	Importe $
				Equipo		0.00

Declaro que todos los gastos, costos, derechos y fletes han sido pagados por la empresa, por lo que los precios unitarios propuestos son fijos, y bajo ninguna circunstancia éstos podrán ser incrementados. Además, declaro que éstos precios estarán vigentes por el período de tiempo estipulado en el Punto 3 del Documento PE-2.	**Suma Partidas**	
	IVA 16%	
	Importe total ofertado	

SEÑALAR IMPORTE CON LETRA

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

"ISIFE" Unidad Convocante, proporciona éste formato para la integración de la Proposición